



Cartagena de Indias D.T. y C., viernes, 10 de julio de 2020

Oficio **AMC-OFI-0062865-2020**

VENUS DEL SOCORRO SIERRA DE MARTINEZ

Correo: Lorena.bossio@hotmail.com

Ciudad

Asunto: Certificado de Uso de Suelo del predio con Referencia Catastral No.01-02-0587-0071-907.

Radicado: EXT-AMC-20-0040084, 01/07/2020.

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto, esta Secretaria de Planeación Distrital, de acuerdo con lo contemplado en el Plano PFG 5 A/5 Clasificación de suelo que hace parte integral del Decreto 0977 de 2001, se permite informar que el Uso de suelo del predio identificado con referencia catastral No.01-02-0587-0071-907, ubicado en el Barrio Crespo Calle 68 No.67-98 Apto B, corresponde al Uso de suelo **RESIDENCIAL TIPO D** y la actividad desarrollada o por desarrollar en su petición **ACTIVIDADES DE OFICINA**, se encuentra **RESTRINGIDA** para el uso residencial tipo D. (Ver imagen 1).

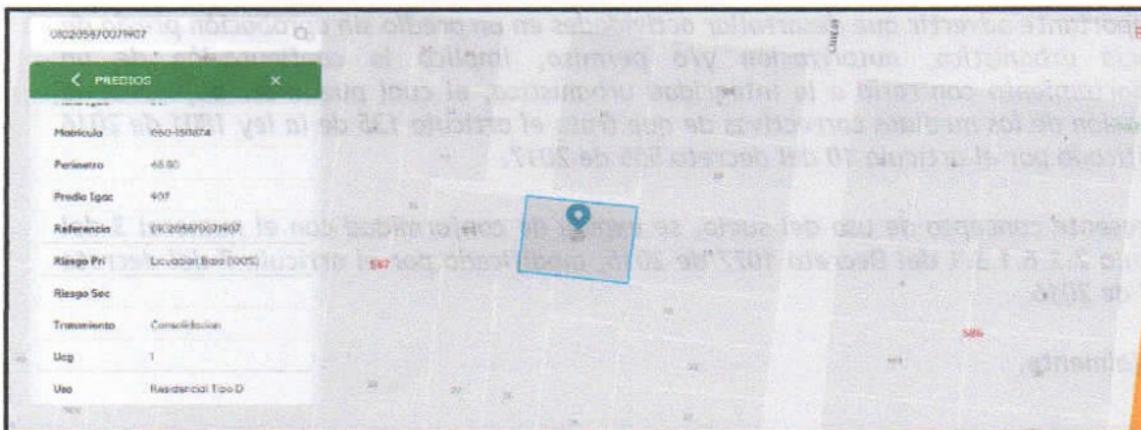


Imagen 1

Teniendo en cuenta lo anterior y la actividad que se desarrollara en el predio es **ACTIVIDADES DE OFICINAS**, se enmarca en Actividad **COMERCIAL 2 (C2)**, la cual se encuentra como uso **RESTRINGIDO** para esta actividad, por lo tanto, para su desarrollo se requiere un Concepto Previo o de Impacto Urbanístico, por parte de esta Secretaria para la valoración de la actividad que pretende desarrollarse frente a el área donde se establece como tal, para este caso debe solicitar el concepto previo de conformidad con el Numeral 4° de la Circular N°2 de 2002, y deberá aportar la siguiente documentación:

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cerro Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



- Adjuntar copia del presente certificado de uso de suelo, expedido por la Secretaria de Planeación.
- Estudio fotográfico del predio y su entorno (la manzana donde se localiza y los frentes de las manzanas colindantes), características y tipologías de las vías adyacentes.
- Memoria descriptiva detallada donde justifique la actividad a desarrollar (indicando aforo peatonal y/o vehicular, tipo de bienes y/o servicios que se ofertaran o prestaran) y propuesta de mitigación de los impactos generados según el tipo de actividad (necesidades que demandan alto flujo vehicular y peatonal, consumo de alcohol, impactos ambientales), área de lote, frente mínimo.
- Factibilidad de infraestructura de servicios públicos para la actividad que se pretende realizar.
- Toda la documentación se debe anexar en medio físico y magnético

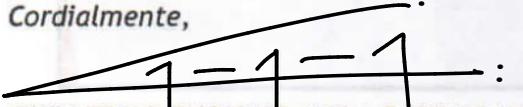
Para una mayor información usted podrá consultar el Mapa Interactivo Digital de Asuntos del Suelo MIDAS a través del siguiente links www.midas.gov.co.

Lo anterior, sin perjuicio de los trámites que se deban surtir para obtener la correspondiente licencia urbanística, las autorizaciones y/o permisos, que las normas urbanísticas exijan para el desarrollo de la actividad.

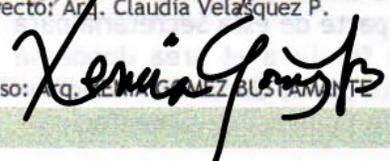
Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

El presente concepto de uso del suelo, se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 7 del decreto 1197 de 2016.

Cordialmente,


GUILLERMO ENRIQUE AVILA BARRAGAN
Secretario de Planeación Distrital

Proyecto: Arq. Claudia Velásquez P.

Reviso: 
Arq. XERXES GOMEZ BUSTAMANTE

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

1/07/2020
Ext-Amc-20-0040084



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Venus del Socorro Sierra de Martínez
Nombre del Establecimiento Comercial Voces del Arte SAS
Actividad a Desarrollar o Desarrollada Actividades de oficina (Asesoría, consultoría de temas musicales)
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 01-02-0567-0071-907
Barrio Cocapo Dirección Calle 68 N° 67-98 Apto B
Email lorana_bossio@hotmail.com
Teléfono No. 1 3004988072 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: _____

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 29.300 M/cte. En la cuenta de ahorros No 756-001400
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)


Firma y cédula del solicitante